

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 01/2024
Publicación Especial
Ordenanza N° 8633/2023 – Decreto N° 13/2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
03/01/2024

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 01/2024 – Ord. N° 8633/2023 - Decreto N° 13/2024

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de diciembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Fijase en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$3.445.324.000,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2.024, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos I a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones		Total
	Corrientes	de Capital	
Administración General Concejo Deliberante	3.423.787.452	21.460.048	3.445.247.500
Administración Gral.S. Electoral	76.500	0,00	76.500
Totales	3.423.863.952	21.460.048	3.445.324.000

ARTÍCULO 2°.- Estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones	3.445.324.000
Recursos	0,00
Necesidad de Financiamiento	3.445.324.000

ARTÍCULO 3°.- Estimase el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$3.445.324.000,00).-, destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- La Presidencia del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de erogaciones del Presupuesto General a excepción de lo normado en el Artículo 8° y Artículo 11° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- La Presidencia del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 8° de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, conforme al detalle que figura en el Anexo XII, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Fijase en trescientos cuarenta y seis (346) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la

IF 2024-00002148 MUNICAT.DGLTID#SGM

Página 1 de 10



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y noventa y ocho (98) el número de cargos de la planta de personal no permanente, conforme al detalle que figura en Anexos XI a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- La Presidencia del Concejo Deliberante, podrá con acuerdo del Cuerpo, modificar el Presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el Gobierno Nacional o Provincial, a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a Presidencia del Concejo Deliberante, a invertir fondos que estuvieran transitoriamente disponibles de manera de actuar conforme procedimientos de administración financiera generalmente aceptados en el depósito a plazos en cuentas bancarias, siempre que estén regulados por los Organismos pertinentes del Estado Nacional.

ARTÍCULO 10°.- Las erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTÍCULO 11°.- Facultase a la Presidencia del Concejo Deliberante a introducir ampliaciones e incorporaciones de créditos presupuestarios y a establecer su posterior distribución, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de fuentes de financiamiento autorizados por la Ordenanza de Presupuesto u otras Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 12°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés.

ORDENANZA N° 8633/23

Expte. C.D. N° 421-S-23

Autor: Concejál Francisco Emiliano Sosa.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

IF-2024-00002148-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 2 de 10



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO

I-EROGACIONES	3.445.324.000		
1-CORRIENTES			3.383.863.504
Personal	3.364.630.516		
Bienes de Consumo	8.593.073		
Servicios No Personales	10.639.915		
2-DECAPITAL			5.460.048
Bienes de Capital	5.460.048		
3-OTRAS EROGACIONES			56.000.448
Transferencias	56.000.448		
II-RECURSOS			0
III-NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	3.445.324.000		

ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE

I-EROGACIONES	3.445.247.500		
1-CORRIENTES			3.383.787.004
Personal	3.364.554.016		
Bienes de Consumo	8.593.073		
Servicios No Personales	10.639.915		
2-DECAPITAL			5.460.048
Bienes de Uso	5.460.048		
3-OTRAS EROGACIONES			56.000.448
Transferencias	56.000.448		
II-RECURSOS			0
Rentas de la Propiedad			

IF-2024-00002148-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 3 de 10



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

III- NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO 3.445.247.500

ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARÍA ELECTORAL

I – EROGACIONES			76.500
1-CORRIENTES		76.500	
Personal	76.500		
II – RECURSOS			0
III- NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			76.500

ANEXO IV
FINANCIAMIENTO

TOTAL			3.445.324.000
APORTES NO INTEGRABLES		3.445.324.000	
Aportes del Tesoro Municipal	3.445.324.000		

ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO

FINANCIAMIENTO			3.445.324.000
AMORTIZACIÓN DE DEUDA			0
FINANCIAMIENTO NETO			3.445.324.000

ANEXO VI
CLASIFICACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

TOTAL			3.445.324.000
ADMINISTRACIÓN GENERAL		3.445.324.000	
Concejo Deliberante	3.445.247.500		
Secretaría Electoral	76.500		
LEGISLACIÓN			3.445.324.000

ANEXO VII
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE

TOTAL			3.445.247.500
EROGACIONES CORRIENTES			3.423.787.452
OPERACIONES		3.383.787.004	
Personal	3.364.554.016		
Bienes de Consumo	8.593.073		
Servicios No Personales	10.639.915		
TRANSFERENCIAS		40.000.448	
Sector Priv. p/ Financiar Gtos. Ctes.	40.000.448		
EROGACIONES DE CAPITAL			21.460.048
INVERSIÓN REAL		5.460.048	
Bienes de Uso	5.460.048		
TRANSFERENCIAS		16.000.000	
Sector Priv. p/ Financ. Gtos. de Cap.	16.000.000		



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO VIII
CLASIFICACIONECONOMICAYPOROBJETODELGASTODELASEC.ELECT
ORAL

TOTAL		76.500
EROGACIONESCORRIENTES		76.500
Personal	76.500	

ANEXO IX						
DISTRIBUCIÓNANALÍTICADELOSCREDITOSDELCONCEJODELIBERANTE						
J	F	Fc	PP	Pp	Denominación	Importe
1					CONCEJODELIBERANTE	3.445.324.000
	1				AdministraciónGubernamental	3.445.324.000
		110			Legislativa	3.445.324.000
			1		GASTOSENPERSONAL	3.364.554.016
				11	Personal Permanente	2.696.908.291
				12	Personal Temporario	653.435.085
				14	AsignacionesFamiliares	4.736.880
				16	Beneficios y Compensaciones	9.473.760
			2		BIENESDECONSUMO	8.593.073
				21	ProductosAlimenticios,Agropecuarios y Forestales	1.726.680
				22	Textiles y vestuario	933.342
				23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.616.346
				24	Productos de cuero y caucho	23.334
				25	ProductosQuímicos, Combustibles y Lubricantes	1.400.015
				26	Productos de Minerales no Metálicos	46.667
				27	ProductosMetálicos	233.335
				28	Minerales	46.667
				29	OtrosBienes de Consumo	2.566.687
			3		SERVICIOSNOPERSONALES	10.639.915
				31	ServiciosBásicos	2.800.022
				33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	466.670
				34	ServiciosTécnicos y Profesionales	373.167
				35	ServiciosComerciales y Financieros	466.670
				36	Publicidad y Propaganda	1.820.015
				37	Pasajes y Viáticos	933.341
				38	Impuestos, Derechos y Tasas	46.667
				39	OtrosServicios	3.733.363
			4		BIENESDEUSO	5.460.048
				41	BienesPreexistentes	23.338
				42	Construcciones	4.666.704
				43	Maquinaria y Equipo	700.005
				45	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	46.667
				48	Activos Intangibles	23.334
			5		TRANSFERENCIAS	56.000.448
				51	Transf. al Sector Privado para Financiar Gtos. Ctes.	40.000.448
				52	Transf. al Sector Priv. para Financiar Gtos. De Capital	16.000.000
ANEXO X						
DISTRIBUCIÓNANALÍTICADELOSCREDITOSDELASECRETARIAELECTORAL						
J	F	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1					SECRETARIAELECTORAL	76.500
	1				AdministraciónGubernamental	76.500
		110			Legislación	76.500
			1		GASTOSENPERSONAL	76.500
				11	Personal Permanente	76.500

B.M. N° 01/2024 – Ord. N° 8633/2023 - Decreto N° 13/2024

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

		14	Asignaciones Familiares	0
TOTAL PRESUPUESTO		3.445.324.000		



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO XI PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		51
Presidente Categoría N°31	1	
Concejales Categoría N°30	13	
Secretarios Categoría N°28	2	
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque Categoría N°24	16	
Jefaturas y Asesores de Bloque Categoría N°22	16	
Despachos de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque Categoría N°21	3	
Agrupamiento Administrativo		198
Personal Superior Categoría N°11	12	12
Personal de Supervisión Categoría N°10	14	94
Categoría N°09	20	
Categoría N°08	26	
Categoría N°07	11	
Categoría N°06	14	
Personal de Ejecución Categoría N°04	12	92
Categoría N°03	20	
Categoría N°02	50	
Categoría N°01	10	
Agrupamiento Profesional		24
Categoría N°0	1	
Categoría N°09	4	
Categoría N°08	16	
Categoría N°07	2	
Categoría N°06	1	
Agrupamiento Computación de Datos		8
Personal de Ejecución Categoría N°08	1	
Categoría N°06	2	
Categoría N°05	1	
Categoría N°04	3	
Categoría N°03	1	

IF-2024-00002148-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 7 de 10



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO XI PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Agrupamiento Técnico		11
Personal de Ejecución		
Categoría N°05	2	
Categoría N°04	9	
Agrupamiento Servicios Generales		54
Personal de Supervisión		27
Categoría N°11	1	
Categoría N°10	1	
Categoría N°09	7	
Categoría N°08	4	
Categoría N°07	2	
Categoría N°06	4	
Categoría N°05	2	
Categoría N°04	6	
Personal de Ejecución		27
Categoría N°03	11	
Categoría N°02	11	
Categoría N°01	5	
TOTAL GENERAL		346

IF-2024-00002148-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 8 de 10



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO XII PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		1
Secretario Electoral Categoría N° 22	1	
Agrupamiento Administrativo		2
Personal Superior Categoría N° 8	1	
Personal de Ejecución Categoría N° 2	1	
TOTAL GENERAL		3



Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO XIII PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Agrupamiento Administrativo		67
Personal Superior Categoría N° 1	23	23
Personal de Supervisión Categoría N° 8	31	40
Categoría N° 7	0	
Categoría N° 6	9	
Personal de Ejecución Categoría N° 4	0	4
Categoría N° 2	4	
Categoría N° 1	0	
Agrupamiento Profesional		10
Categoría N° 1	7	
Categoría N° 8	3	
Agrupamiento Cómputos		0
Personal de Ejecución Categoría N° 8	0	
Agrupamiento Técnico		0
Personal de Ejecución Categoría N° 5	0	
Categoría N° 4	0	
Agrupamiento Servicios Generales		18
Personal Superior Categoría N° 1	15	15
Personal de Supervisión Categoría N° 8	0	0
Personal de Ejecución Categoría N° 4	0	3
Categoría N° 2	3	
Categoría N° 1	0	
Personal con Discapacidad Ordenanza N° 3434/01		3
Personal de Ejecución Categoría N° 1	3	
TOTAL GENERAL		98



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2024

Decreto

Número: DECTO-2024-13-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 3 de Enero de 2024

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8633/23- Expediente Electrónico EX-2024-00002003- -
MUNICAT-DGLTD#SGM

VISTO

La Ordenanza N° 8633, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintitres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprueba el Presupuesto General del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el Ejercicio Financiero 2024.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N° 8633 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 21 de diciembre de 2.023.

ARTICULO 2°- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 01/2024

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2024.01.03 13:22:45 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguillot
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2024.01.03 13:24:43 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2024.01.03 13:25:08 -03:00

B.M. N° 01/2024 – Ord. N° 8633/2023 - Decreto N° 13/2024
Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>